

JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 028 2012 000366 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	NURY EUCARIS CARVAJAL LOPEZ
DEMANDADO:	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

Antes de resolver sobre la procedencia o no del recurso de apelación, el veintidós (22) de febrero de 2013 se pone a disposición de la parte contraria por el termino de 3 días para que se pronuncie sobre el mismo, la parte demandada no allegó ningún escrito.

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

“Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)”

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por la apoderada de la parte demandante Dra. SILVIA ELENA VALENCIA DUQUE el día dieciocho (18) de febrero de 2013, visible de folios 109 a 116 del expediente, contra el auto del catorce (14) de febrero de 2013, notificado por estado el quince (15) de febrero de 2013, por medio de cual se rechazó la demanda.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO LUIS TORRE VILLA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **1º DE MARZO DE 2013** Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPÚLVEDA
Secretaria